

**MEMORANDO GRH-426-2021**

**PARA:** LICENCIADA NAMIR EUNICE MONCADA LOPEZ  
OFICIAL DE INFORMACION PÚBLICA MUNICIPAL

**DE:** ROBERTO CANAHUATI  
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

**ASUNTO:** VER TEXTO

**FECHA:** 28 de junio de 2021



Dando respuesta a su Memorandum-OIP-AMDC-648-2021, Muy cordialmente me dirijo a usted, para remitir los **COMUNICADOS INSTITUCIONALES** correspondiente al mes de **JUNIO DE 2021**.

Me suscribo con el respeto de siempre.

Atentamente,

cc: Archivo  
/dlvp

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL	
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	
Revisado por:	Namir M.
Fecha:	28/06/2021
Hora:	1:50 pm
Tegucigalpa, M.D.C.	



ALCALDIA MUNICIPAL  
DEL DISTRITO CENTRAL

**MEMORANDO GRH-410-2021**

**PARA:** REGIDORES, DIRECTORES, GERENTES, SUB-GERENTES,  
JEFES DE DEPARTAMENTO Y ENCARGADOS.

**DE:** ROBERTO CANAHUATI  
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

**ASUNTO:** COMUNICADO

**FECHA:** 23 de Junio de 2021



De la manera más atenta, remito a ustedes copia de la circular #CGG-1005-2021 emitida por el Secretario de Estado, Coordinador General de Gobierno, referente al Reintegro del Personal Inoculado con la Segunda dosis de la Vacuna contra la Covid 19, de fecha 15 de Junio del 2021, en la que se giran las pautas a seguir para el reintegro a las labores normales, cumpliendo con las funciones y horarios establecidos en cada institución.

En tal sentido, se les solicita remitir el listado de todo el personal bajo su cargo, que ya se vacunó, incluir fechas de primera dosis, fecha de segunda dosis y copia del carnet de vacunación de cada uno. Incluir todo aquel personal que por decisión propia no se han vacunado, quienes deberán reintegrarse de forma inmediata a sus laborales, guardando siempre las medidas de bioseguridad.

Se exceptúan de esta disposición las mujeres embarazadas, que por esta condición no se han aplicado la vacuna.

El personal que solo se ha aplicado una dosis de vacuna, deberán continuar observando los protocolos de bioseguridad y en los casos debidamente justificados continuar con sus turnos laborales y Teletrabajo.

Queda establecido que el personal que ya tiene la segunda dosis, dos (2) Semanas después de su aplicación, deberán reintegrarse a laborar de forma normal, de ello depende, la necesidad de contar con la información solicitada en el segundo párrafo de esta nota, mismo que debe ser entregada a esta Gerencia de Recursos Humanos a más tardar el día 28 de Junio del 2021

Favor de tomar nota.

Atentamente,

cc: Archivo



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

# CIRCULAR

N° CGG-1005-2021

**Para:** SECRETARIOS COORDINADORES DE GABINETES SECTORIALES;  
SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DE ESTADO; PRESIDENTES,  
VICEPRESIDENTES; GERENTES, SUBGERENTES; DIRECTORES,  
SUBDIRECTORES, COMISIONADOS Y SUBCOMISIONADOS DE LAS  
INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO.

**De:** CARLOS MADERO  
Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno

**Asunto:** Reintegro del personal inoculado con la segunda dosis de la vacuna contra  
la COVID-19

**FECHA:** 15 de junio de 2021

Se instruye a los Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo que ya fueron inoculados con la segunda dosis de la vacuna contra la COVID-19, a reintegrarse a partir de la fecha a sus labores normales, cumpliendo con las funciones y horarios establecidos en sus respectivas instituciones. Esta disposición incluye al personal que por voluntad propia ha decidido **no vacunarse**.

El personal que, bajo su voluntad ha decidido **no vacunarse**, deberá atender esta instrucción y presentarse a laborar, guardando las normas y medidas de bioseguridad requeridas, caso contrario, deberán someterse a los procesos y disposiciones establecidos en la Ley.

Se exceptúan de esta disposición, las mujeres que se encuentran en estado de gestación y que por esta condición, no se han aplicado la vacuna.

El personal que a la fecha no ha sido inoculado por no encontrarse en los grupos priorizados por la SESAL, o en su defecto, solo han recibido la primera dosis de la vacuna, deberán continuar observando los protocolos de bioseguridad establecidos en sus instituciones y en los casos debidamente justificados, continuar con sus turnos laborales y teletrabajo.

Estas medidas también son extensivas a partir de la fecha, a los empleados y funcionarios de la Secretaría de Salud (SESAL) y a las instituciones cuyos empleados fueron inoculados en su totalidad, por lo que se les instruye reintegrarse a sus labores y habilitar todos los servicios que, debido a la pandemia dejaron de prestar a la población.

WWW.SCGG.GOB.HN  
TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

*Página No.2*  
*Circular N° CGG-1005-2021*

Las Subgerencias de Recursos Humanos de las instituciones, deberán realizar el monitoreo de estas disposiciones y elaborar los informes respectivos de cumplimiento o incumplimiento para presentar a sus máximas autoridades.

Cabe mencionar que, las instituciones están obligadas a garantizar al personal, todos los insumos de bioseguridad necesarios para el desempeño de sus funciones, así como la implementación de estrategias de comunicación para la prevención de la COVID-19.

De ustedes atentamente.

WWW.SCGG.GOB.HN  
TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA





### Exoneración de Responsabilidad

Yo, \_\_\_\_\_, hondureño, mayor de edad, con número de identidad, \_\_\_\_\_, empleado del Departamento de \_\_\_\_\_, con número de empleado \_\_\_\_\_, en pleno uso de mis facultades; declaro que por voluntad propia y conciente de los riesgos he decidido **no aplicarme la Vacuna** de Inmunización contra el **COVID-19** y eximo de toda responsabilidad civil, y penal a la Alcaldía Municipal de Distrito Central (AMDC).

En fe de lo cual firmo la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ del año 2021

\_\_\_\_\_  
Firma del Empleado



Huella



## COMUNICADO (COVID 19)

A todo el personal de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (A.M.D.C.) de Acuerdo y Contrato, se les comunica lo siguiente:

“El personal que bajo su voluntad ha decidido no vacunarse contra la COVID 19, deberá reintegrarse a sus labores en horario normal a partir del día lunes 28 de junio del 2021, guardando las medidas de bioseguridad requeridas, caso contrario deberán someterse a los procesos y disposiciones establecidas en la Ley”. Se exceptúan de esta disposición, las mujeres que se encuentran en estado de gestación.

El personal que ya recibió su primera dosis (COVID 19), continuarán laborando según la programación de roles que su jefe inmediato elabore.

Quienes reciban la segunda dosis de la vacuna contra la Covid 19, deberán presentarse a laborar dos (2) semanas después de recibir la segunda dosis.

Cada jefe de área, deberá asegurarse que se cumplan con las medidas de bioseguridad y el distanciamiento requerido.

Favor tomar nota.

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de junio del 2021



*[Handwritten signature]*  
**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**